CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-162/2024

PROMOVENTE: ALVARO CORTÉS

TREJO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO.



NOTIFICACION TEEH-JDC-162/2024

<lucia.garnica@teeh.org.mx>

Destinatario <alvaro.cortes@notificacionteeh.org.mx>

ACUERDO TEEH-JDC-162-2024.pdf (~251 KB)

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-162/2024 PROMOVENTE: ALVARO CORTÉS TREJO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO.

C. ÁLVARO CORTÉS TREJO

PRESENTE:

Agr decei

Pachuca de Soto, Hidalgo, a uno de mayo de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 352 último párrafo, 372, 374 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 77 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 3, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Notificación Electrónica y en cumplimiento al acuerdo de fecha veintinueve de abril del presente año, dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez; en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con seis minutos, se notifica por correo electrónico a ÁLVARO CORTÉS TREJO, en su carácter de promovente en el presente jucio, en el mencionado proveído judicial, del cual se anexa copia íntegra en archivo adjunto en formato PDF del referido Acuerdo . Lo anterior para los efectos que se precisan en el proveído notificado. DOY FE. - -

Así mismo procedo a notificarle el presente por medio de cédula que se fija en los estrados físicos y electrónicos de este H. Tribunal anexando copia simple de acuerdo, de los cuales se asienta para su debida constancia legal, Doy Fe. - - -Electoral del Estado de Mi

confirmar la correcta recepción del presente correo, así como el archivo anexo.

LIC. LUCIA GARNICA PÉRE ACTUARIA DE TRIBUNAL E ESTADO DE HIDALGO



Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con:

- El oficio IEEH/SE/DEJ/844/2024, suscrito por la Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, respecto del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano interpuesto por Álvaro Cortés Trejo, militante activo de MORENA, al cargo de regidor propietario, correspondiente al municipio de Tepeji del Río de Ocampo, a través de oficialía de partes de este Tribunal, el veintiocho anterior, constante de setenta y un fojas, con los siguientes anexos:
 - Original del oficio IEEH/SE/DEJ/797/2024 de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, aviso de interposición, signado por Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, constante de dos fojas.
 - 2. Original del acuse de escrito de demanda de Juicio de Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, suscrito por Álvaro Cortés Trejo.
 - Original del escrito de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, signado por el Lic. Omar Hernández Hernández, Oficialía de partes del Instituto Estatal Electoral.
 - Original del escrito de demanda de Juicio de Protección de los derechos políticoelectorales del ciudadano, suscrito por Álvaro Cortés Trejo, constante de doce fojas.
 - 5. Copia simple de acuse del procedimiento sancionador Electoral, en contra la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, suscrito por Álvaro Cortes Trejo, se advierte firma autógrafa en la última foja, constante de dieciséis fojas.
 - 6. Copia simple de la solicitud de la inscripción al proceso interno de selección de candidatura a la regiduría de Tepeji del Rio de Ocampo.
 - 7. Copia simple de la consulta de personas afiliadas al sistema de verificación del padrón de personas afiliadas a los partidos políticos.
 - 8. Copia simple de la solicitud de inscripción al proceso interno de selección de la candidatura a la regiduría de Tepeji del Río de Ocampo.
 - 9. Copia simple de la constancia de participación a favor de Álvaro Cortes Trejo.
 - 10. Copia simple de diploma a favor de Álvaro Cortes Trejo.

- 11. Copia simple de constancia de residencia de Álvaro Cortes Trejo.
- 12. Copia simple de formato 1, solicitud de registro.
- 13. Copia simple de formato 2, carta compromiso con los principios de la cuarta transformación y conformidad con el proceso interno de Morena, constante de dos foias.
- 14. Copia simple del formato 3, carta de manifestación bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción firme por violencia de género.
- 15. Copia simple del formato 4, semblanza curricular, constante de dos fojas.
- 16. Copia simple del formato 5, carta por la que se asumen y aceptan los criterios de paridad de género.
- 17. Copia simple del formato 6, carta de consentimiento informando sobre la consulta de no antecedentes penales.
- 18. Copia simple de acuse del escrito de solicitud de información signado por Álvaro Cortes Trejo.
- 19. Copias certificadas de diversa documentación del formato 4, Convocatoria Proceso Electoral Local 2023-2024, constante de cinco fojas.
- 20. Original de oficio IEEH/SE/DEJ/833/2024 de fecha veintiocho de abril de dos mil veinticuatro, informe circunstanciado signado por Dra. Dulce Olivia Fosado Martínez, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante de doce fojas.
- 21. Disco compacto certificado el cual contiene el Acuerdo del Consejo General IEEH/CG/075/2024.
- 22. Original de la cédula de notificación a terceros interesados por estrados.
- 23. Original de la cédula de retiro.

II. Acuerdo de turno de fecha veintiocho de abril de dos mil veinticuatro, mediante el cual el Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional hace constar que fue promovido por Álvaro Cortés Trejo, el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales, mismo medio de impugnación que fue registrado y turnado a esta ponencia con el número de expediente TEEH-JDC-162/2024.

VISTA LA CUENTA, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365,372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción VII, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal

Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción, XXI, 28, fracción II, 59, 64, 74,75, 76,77,78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, SE ACUERDA:

Primero. Ténganse por recibidos las documentales de cuenta, **agréguense** a los autos, **radíquense** el expediente en esta ponencia y **regístrese** en el libro de control correspondiente.

Segundo. Se tiene a Álvaro Cortés Trejo, promoviendo Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en contra del acuerdo IEEH/CG/075/2024 emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, mediante el cual se aprueban los registros de las planillas de candidaturas comunes propuestas por la coalición "Seguiremos haciendo Historia en Hidalgo", conformada por los partidos políticos MORENA y Nueva Alianza, específicamente del Municipio de Tepeji del Río de Ocampo; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones correo electrónico institucional <u>alvaro.cortes@notificacionteeh.org.mx</u> y el número de teléfono 7731445599.

Lo anterior, se acuerda de conformidad respecto al correo electrónico institucional, no así por cuanto hace al número de teléfono referido por el actor en su escrito, al no ser medio de notificación regulado por el Código Electoral vigente en la entidad.

Tercero. Se tiene a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en su carácter de representante de la autoridad responsable dando cumplimiento al trámite previsto en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, rindiendo su informe circunstanciado; con domicilio para oír y recibir notificaciones conocido.

Cuarto. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguense al expediente.

NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y DA FE.